

fuese hacerlo así. Y pues los príncipes quieren, y con razon, que sus casas y palacios reales sean tan respetados, y castigan con rigor cualquiera desacato y desórden que en ellos se comete, muy justo es que tengan tanto mayor cuidado de la reverencia y respeto que se debe á las casas de Dios, cuanto va de casas á casas, y del Señor que en la Iglesia es adorado al más poderoso príncipe y monarca de la tierra.

Y si los privilegios dados de los príncipes á personas particulares se deben guardar, ¿con cuánta más razon lo deben ser los que se dan á los templos de Dios, ó por mejor decir, al mismo Dios? Por eso los emperadores Teodosio y Valentiniano mandan, en una ley (1) que sean castigados con pena de muerte los que sacaren por fuerza al que está retraido en la iglesia, y quieren que el tal esté más seguro con el nombre y amparo de la religion que con las armas; y en las leyes de la *Partida* se dice (2): «Privilegios é grandes franquezas han las iglesias de los emperadores é de los reyes é de los otros señores de las tierras, é esto fué muy con razon, porque las casas de Dios hobiesen mayor honra que las de los hombres.»

Sócrates (3) nota en su *Historia* que las profanaciones de los templos son señal de la ira de Dios y de algun grave castigo. El emperador Teodosio el menor tuvo muy gran devocion y reverencia á las iglesias, y demas de la ley que publicó para que todos los vasallos de su imperio la tuviesen, dice de sí mismo estas palabras (4): «Nosotros, que siempre estamos rodeados de las armas de nuestro imperio, y que no conviene que estemos sin nuestras guardas y gente armada, al entrar en la iglesia, con grande humildad dejamos á la puerta las armas y la misma diadema, que es señal de la majestad real, y no nos llegamos al altar sino para ofrecer, y habiendo ofrecido, salimos fuera al cuerpo de la iglesia, por la reverencia que debemos á los lugares en que resplandece más la divinidad del Señor.»

Eutropio, que fué gran privado del emperador Arcadio, le persuadió que hiciese una ley en que mandase que fuesen sacados de la iglesia los que se acogiesen á ella; y despues, por huir la pena de sus graves delitos, él mismo huyó á la iglesia, y no le valió; porque fué sacado della por su ley, y castigado, y la ley se revocó (5). Y Estilicon, suegro del emperador Honorio y su capitán general y gobernador del imperio, que en Milan habia mandado sacar de la iglesia á Cresconio, resistiendo y contradiciéndolo san Ambrosio, despues, siendo traidor y convencido de crimen de lesa majestad, huyó en Ravena á la iglesia, y fué tan grande el respeto que los ministros del Emperador que le iban á prender tuvieron á ella, que no le osaron sa-

(1) C. Theod., lib. ix, tit. xlv, *De his. qui ad ecclesias confugiunt*, lib. iv. (2) Parl. i, tit. xi. (3) Lib. vii, cap. xxiii. (4) *Conc. Ephesin.*, edit. Pelt., tom. v, cap. xxi; César Bar., tom. v, año 398. (5) Carol. Sig., lib. x, *De Occid. Imper.*; Sócr., lib. vi, cap. v; Crisost., homil. v, *Eutrop.*

car por fuerza, aunque con blandura y buenas palabras le sacaron y cortaron la cabeza, y con ella pagó el desacato que habia usado con la iglesia, y su loca ambicion, con que, por hacer emperador á su hijo Eucherio, turbó el imperio romano, y le destruyó con la avenida de tantas naciones bárbaras y crueles, con las cuales se habia concertado por salir con su intento (6).

Mascezel, que llamando á Dios, venció con cinco mil hombres á Gildon, su hermano, que se habia rebelado y tenia setenta mil, despues, desvanecido con la vitoria, fué desacatado al templo de Dios, y mandó sacar del algunos hombres retraidos, y quedando ellos vivos y sanos, le vieron á él perecer (7). Mejor le sucedió al conde Bonifacio, valeroso capitán en África, devoto cristiano, y grande amigo de san Agustin; el cual, habiendo con cólera sacado de la iglesia un hombre facinoroso para castigarle, fué excomulgado del mismo san Agustin, y mandado á los clérigos que no le admitiesen en la iglesia; y Bonifacio reconoció su culpa y se humilló, y pidió perdon y hizo penitencia, restituyendo el preso á la iglesia, y escribió una carta al Santo, en que, entre otras, le dice estas palabras (8): «Conozco mis culpas; mis indignas lágrimas se junten con vuestros llantos piadosos, para que puedan borrar esta mancha negra y fea; no se me niegue la entrada á la iglesia, porque allí espero el perdon, donde cometí el pecado.» A este mismo respeto y reverencia de los templos pertenece no permitir que en las guerras sean profanados ni robados, y el no aprovecharse de los bienes de las iglesias, ni de las haciendas dadas á ellas y una vez consagradas á Dios; el cual castiga severísimamente cualquiera injuria y desacato que en esto se le hace, como en el capítulo siguiente se dirá.

#### CAPÍTULO XXXVII.

El recato que deben usar los príncipes en aprovecharse de los bienes de la Iglesia.

Los escritores profanos (9) traen muchos ejemplos de los que fueron castigados severísimamente de sus dioses por haber puesto las manos en los bienes de sus templos. El ejército de Jérrjes, desbaratado con rayos y tempestades, y el de Cambise, oprimido con montañas de arenas; Artajérjes VIII, á quien Bagoa, su eunuco, quitó la vida; á Breno, capitán de los galos, que se mató por sus propias manos (10); y otros muchos ejemplos como éstos escriben con gran ponderacion y encarecimiento; porque, aunque los dioses que adoraban eran falsos, pero, como ellos los tenían por verdaderos, pecaban en despojar sus templos con aquella falsa creencia; y el verdadero Dios los castigaba, y con los castigos dellos enseñaba y escarmentaba á nos-

(6) Oros., lib. vii, cap. xxxviii; Sig., lib. x, *De Occid. Imp.* (7) Oto., lib. vii, cap. xxxvi, y Paul. Diac., *De gestis Rom.*, lib. xxxvi. (8) D. Aug., epist. vi et vii, *In Appendice*; Baron., tom. v, año 422. (9) Diod., lib. xii; Just., lib. ii. (10) *Ibid.*, lib. xxiv.

otros, que conocemos á Dios verdadero, y permitia que ellos perseverasen en su error, y creyesen que era religion de Dios verdadero la que no era sino supersticion é idolatría y grande engaño de Sathanas. Y por el contrario, los mismos autores gentiles (1) alaban á Alejandro Magno porque, cuando tomó á Tiro, dando licencia para que la saqueasen los soldados y la pegasen fuego, mandó que se les perdonasen las vidas á los que se acogiesen á los templos; y lo mismo hizo cuando tomó á Tébas, con estar contra ella muy enojado.

Y de Antioco el Grande escribe Plutarco (2) que, teniendo muy apretada con el cerco á Jerusalem, le pidieron los judíos treguas para celebrar su pascua con más quietud y solemnidad, y él se las concedió, y les envió muchos toros con los cuernos dorados para los sacrificios, y muchas aguas de olores para el templo; y que los judíos quedaron tan reconocidos por esta liberalidad de Antioco, que luego despues de Pascua se le rindieron. Y de Agesilao dice Emilio Probo que cuando tomó á Tébas, con estar herido y correr rios de sangre de su cuerpo, no se olvidó de mandar que no se tocase á los templos; y por esta piedad que siempre tuvo Agesilao, dice Plutarco (3) que no es maravilla que los dioses le favoreciesen y prosperasen en todo lo que ponía mano.

Y Josefo (4) cuenta la templanza con que se hubo Gneo Pompeyo en el templo de Jerusalem, y la codicia con que Marco Craso le robó, y que despues fué castigado de Dios, muriendo miserablemente con su ejército á manos de los partos; y aun añade que el rey Heródes, hallándose con necesidad, abrió la sepultura del rey David, creyendo hallar grandes tesoros, aunque se engañó; y dice que desde aquel día le vinieron grandes trabajos, en castigo de aquel atrevimiento; pero dejemos aparte los gentiles, que encarecieron mucho esto, y digamos algo de lo que escriben los autores sagrados y eclesiásticos desta materia.

En las divinas letras leemos (5) que Nabucodonosor, rey de los asirios, robó el templo de Dios, y despues se transformó en bestia; y que el rey Baltasar, su hijo, por haber profanado los vasos sagrados, murió á manos de sus enemigos (6); y que el rey Antioco fué comido de gusanos; Heliodoro azotado de los ángeles y dejado medio muerto, no por haber tomado los bienes del templo, sino por haberlos querido tomar (7); y aun en los *Actos de los apóstoles* (8) leemos la muerte de Anania y Saira, su mujer, no por haber robado la hacienda que otros habian dado al templo, sino por haberse quedado con parte de la que ellos mismos habian ofrecido á Dios y mentido al apóstol san Pedro, para darnos á entender la cuenta que se debe tener de cualquiera cosa que una vez se haya ofrecido al Señor. Por esto Alarico, rey de los godos, cuando tomó á Roma, mandó, so graves penas, que ningun-

(1) Q. Curt., lib. iv; Polibio, lib. v. (2) *In Apotege*. (3) *In ejus Vita*. (4) Josef., *Antiq.*, lib. xv, cap. viii y xii. (5) Dan., cap. i y iv. (6) Dan., v; II, *Mach.*, ix. (7) II, *Mach.*, iii. (8) *Act.*, v.

no de sus soldados robase los templos ni tocase á cosa que hubiese en ellos, diciendo que hacia guerra con los hombres, y no con Dios ni con sus santos. Y como un caballero godo hallase en una casa de la iglesia á una doncella consagrada á Dios, y le pidiese el oro y plata que tenia, ella le respondió que si haria, porque tenia tan gran copia della, que podria hartar su sed; y sacó los vasos riquísimos de plata y oro, que eran de la iglesia de san Pedro, y ella guardaba, y se los puso delante, y le dijo estas palabras: «Estos son los sagrados misterios del apóstol san Pedro; si tienes ánimo, tómalos, y mira bien lo que haces; que yo, porque no los puedo defender, no los oso guardar. Espantóse el godo y bárbaro, y avisó de lo que pasaba á Alarico, el cual mandó que se tomasen todos los vasos sagrados, y se llevasen con gran pompa y solemnidad á la iglesia del apóstol san Pedro, y que todos los cristianos que los acompañasen, fuesen libres de cualquiera agravio é injuria; y así fueron llevados sobre las cabezas de los mismos godos, y acompañados de los soldados con las espadas desnudas, como lo escribe Paulo Orosio (9). Si esto hizo el rey bárbaro, no es maravilla que lo haya hecho el rey Clodoveo cuando iba á hacer guerra con Alarico (10), y el rey don Alonso de Nápoles cuando, en el año de mil y cuatrocientos y veinte y tres, tomó por fuerza la ciudad de Marsella y la saqueó, como lo dice, en su *Historia de Nápoles*, Pandulfo Colenuccio; y que el Gran Capitán, Gonzalo Fernandez de Córdoba, haya tenido este mismo cuidado, como se escribe en su *Vida* (11).

Las historias eclesiásticas están llenas de ejemplos de príncipes, capitanes y soldados que, por haberse atrevido á las iglesias y á sus bienes, fueron castigados severamente de Dios; algunos de los cuales quiero yo referir aquí. Juliano, tío del emperador Juliano Apóstata, robó los vasos sagrados de la iglesia de Antioquía y los juntó con los tesoros del Emperador, su sobrino, y fué castigado visiblemente de Dios por ello, y se le pudrieron las entrañas, y tuvo tan crueles y asquerosas llagas, de las cuales manaban gusanos, que, comido dellos, acabó su triste y miserable vida echando por la boca los excrementos. Félix, tesoro del Emperador y compañero de Juliano en el robo de la iglesia, murió echando sangre por la boca. Mauricio Cartulario persuadió á Isacio, que era exarco en Italia por el emperador Heraclio, que robase el tesoro que estaba en San Juan de Letran, de Roma, que era grandísimo, y hasta aquel tiempo ninguno se habia atrevido á poner las manos en él, y este exarco lo hizo; pero no mucho despues Mauricio, por otras culpas suyas, fué preso y muerto con extraña ignominia, por mandato del mismo Isacio, el cual tambien de allí á pocos días murió repentinamente; castigando el Señor aquel sacrilegio con

(9) Lib. vii. (10) Sig., lib. xvi, *De Occid. Imper.* (11) Lib. v, cap. xii.

se habian hecho para bien de las iglesias y casas del Señor. Todo esto dice el emperador Basilio en aquella ley.

Y de Alejo Comneno, emperador de Constantinopla, leemos que, demas de haber hecho grandes y rigurosas leyes contra los que se aprovechasen de las cosas consagradas á Dios y dedicadas á los templos, para mostrar más su devocion, en la bula que llaman de Oro añadió las palabras siguientes (1): «Si de aquí adelante ¡oh Señor Dios! alguno fuere tan osado, que tome las cosas que hasta ahora han sido dedicadas á las santas iglesias, ó para adelante lo serán, este tal carezca de la luz de vuestra vision, no le alumbre el sol de la mañana, no goce de vuestra ayuda y proteccion, pero siempre sea menospreciado y desamparado de vos.» Y la misma maldicion, en sustancia, echó la reina Teodelinda á los que usurpasen los bienes que ella habia dado á la iglesia de San Juan Bautista, en la ciudad de Moncia, como lo escribe Paulo Diácono (2). Y otros muchos reyes y príncipes cristianos que, movidos de su piadosa devocion, dieron grandes bienes y magníficos dones á

(1) Canis., in *Marial.*, lib. v, cap. xxiii. (2) Lib. iv, cap. vii, *De gestis Longobard.*

la Iglesia, temiendo que con el tiempo la codicia de los hombres podria romper todos los vínculos con que los tales bienes, por ser sacrosantos, son inviolables, en las mismas donaciones que hicieron á la Iglesia de los tales bienes, añadieron estas y otras semejantes maldiciones contra los que los tocasen y usurpasen, para que si el respeto de nuestro Señor y de su Iglesia no los reprimiese, á lo ménos el justo temor y espanto de su daño los detuviese é hiciese más recatados.

Con esto acabemos la primera parte deste tratado, que es de la obligacion que corre á los reyes y príncipes cristianos de defender la Iglesia y amparar y amplificar nuestra santa religion, como tutores, pilares y hijos regalados della. Veamos ahora las otras virtudes que deben tener para el buen gobierno y conservacion de sus estados, y cómo las deben edificar sobre esta primera y excelentísima virtud de la religion, como sobre un fortísimo y firmísimo fundamento; porque sin la verdadera religion no se halla verdadera virtud, como dice san Agustín (3), y nosotros lo probaremos en la segunda parte que se sigue deste nuestro tratado.

(3) Lib. xix, *De Civit. Dei.*

## LIBRO SEGUNDO

# DE LA RELIGION Y VIRTUDES

QUE DEBE TENER EL PRÍNCIPE CRISTIANO PARA GOBERNAR Y CONSERVAR SUS ESTADOS

### CAPÍTULO PRIMERO.

Que en sola la religion cristiana se halla perfeta virtud.

Siendo el Rey y príncipe soberano como el ánima de su reino y como otro sol, que con su luz y movimiento da vida y salud al mundo, y como un retrato de Dios en la tierra, debe con grandísimo cuidado considerar las obligaciones precisas que le corren, para representar dignamente (cuanto lo sufre nuestra flaqueza) á Dios en su gobierno y para dar vida á toda la república, y resplandecer con tan esclarecidas y aventajadas virtudes, que escurezca las de sus súbditos, como el sol con su excelente claridad escurece la de las estrellas. Y porque en el libro pasado tratamos de la virtud de la religion, y del cuidado que debe tener el príncipe de todo lo que toca al culto divino y veneracion y servicio de aquel Rey soberano, cuyo vicario él es en la tierra (que es la primera y principal virtud, y el fundamento de las demas), hablaremos en este segundo libro, con el favor del Señor, de las otras virtudes

que son propias del Rey, y virtudes verdaderamente reales.

Para declarar bien las virtudes que deben tener los reyes para el buen gobierno de sus reinos, quiero primero explicar brevemente la diferencia que hay entre las virtudes del príncipe cristiano y las de los príncipes y filósofos gentiles, para lo cual se debe presuponer que fuera de la verdadera religion no ha habido ni hay verdadera ni perfeta virtud; ni lo que los filósofos más graves y severos han enseñado con su doctrina y ejemplo, ni lo que los más afamados y alabados príncipes han hecho en cualquiera género de virtud moral, era más que una sombra ó imágen de virtud, por mucho que los historiadores gentiles lo ensalcen y encumbren. Y no es maravilla que haya esta diferencia en el sentir y hablar de las virtudes entre el gentil y el cristiano; porque, como dice Gaetano, sobre el angélico santo Tomas (1), el gentil, como no conoce otro úl-

(1) II, ii, q. 23, cap. vii.

timo fin del hombre sino el que le descubre la lumbré de la razon natural, tiene por verdadera virtud aquella que le guía y endereza á aquel fin natural; mas el cristiano y teólogo, como alumbrado con la luz de la fe, conoce el fin sobrenatural del hombre, que es gozar de Dios, al cual principalmente se endereza la verdadera virtud, no tiene por tal la que carece deste fin. Ésta es una de las grandes y admirables excelencias de la religion cristiana, que sin ella no se halla la verdadera y perfeta virtud moral.

San Cipriano dice (1) que tambien los filósofos hacen profesion de seguir esta virtud de la paciencia; pero que en ellos tan falsa es la paciencia como lo es la sabiduría; porque ¿cómo podrá ser sabio ó paciente el que no conoce la sabiduría ni la paciencia de Dios? Y való probando, y concluye diciendo: «Por tanto, si entre los filósofos no puede haber verdadera sapiencia, tampoco podrá haber verdadera paciencia.» San Agustín dice (2): «Averiguada cosa es que todos los filósofos que no conocieron que Cristo es verdad y sabiduría de Dios, no tuvieron ni pudieron tener perfeta virtud ni verdadera sabiduría.» Y en otro lugar (3): «No hay bien sin el sumo bien, porque donde falta el conocimiento de la verdad eterna é inmutable, la verdad es falsa aún en las costumbres que parecen muy buenas.» Y en el fin del libro de *Continencia* prueba que no se puede llamar verdadera continencia ó castidad la que no está acompañada con la fe. Y en el libro v de la *Ciudad de Dios*, capítulo xix, dice: «Todos los que de veras son píos, deben tener por cierto que ninguno puede tener verdadera virtud sin la verdadera piedad y verdadero culto de Dios verdadero»; y lo mismo dice en el libro xix, capítulo xxv. Y así determina santo Tomas (4) que no puede haber verdadera y perfeta virtud sin caridad. La razon desto explican algunos desta manera, y dicen (5) que para ser una virtud perfeta, ha de ser vestida de todas sus circunstancias, y cualquiera circunstancia que le falte no puede ser perfeta virtud.

Entre las circunstancias, la más principal de todas es el fin al cual se endereza y mira la virtud; y todos los fines particulares se refieren y reducen al último sumo y universal fin, que es Dios, al cual, como á su blanco, se deben encaminar y enderezar todas nuestras obras, lo cual no se puede hacer si Dios no se conoce por nuestro sumo y último bien, como no le conocian los gentiles, y no conociéndole por tal, no podian dar en este blanco ni acertar; porque no estaban sus obras bien circunstanciadas ni reguladas con la regla de la razon recta y ajustadas con su fin; porque toda buena razon nos enseña que amemos más lo que merece ser más amado, y ménos lo que merece ser ménos amado, y que amemos por sí mismo lo que por sí mismo merece ser amado, y lo que no es tal, aunque sea bueno,

(1) *De bono patientiæ in princ.* (2) Lib. i, *Contra Julian.*  
(3) Lib. *De vera innocentia.* (4) II, ii, q. 23, art. 7.  
(5) Chrisost., *Jabeloph. Christ.*, i part., cap. vi.

que no lo amemos por sí, sino por la participacion que tiene de lo que es amable y digno de ser amado por sí. Y de aquí nace la obligacion natural que en ley de buena razon tenemos todos para amar sobre todas las cosas á Dios como á nuestro sumo y último bien, y amarle por sí mismo, porque Él solo es, por su naturaleza, bien infinito, y amar á todas las otras cosas por Él y en Él y para Él, refiriendo todo lo que somos, pensamos, decimos y hacemos á su honra y gloria, como nos enseña el apóstol san Pablo (6) que lo hagamos aún en las cosas bajas, cotidianas y necesarias; pues, como dice el mismo apóstol (7), á solo Dios, que es el Rey de los siglos, invisible é inmortal, se debe la honra y la gloria; y porque los sabios del mundo y los príncipes gentiles, aún los mejores y más excelentes, no conocieron esta verdad ni tuvieron puesta la mira en este blanco y último fin, tampoco tuvieron las verdaderas y perfetas virtudes morales, que no se hallan sin él, sino una sombra y figura de virtudes.

Añádese á esto que para que una obra sea virtuosa se requiere que se haga por amor y respeto de la misma virtud, porque haciéndose por otros fines, no sería ni se podria llamar obra de virtud; pues, segun Aristóteles, así como es necesario para que una obra sea obra de virtud, que ella por sí sea tal, y que el que la hace la haga sabiendo lo que hace, y que la haga voluntariamente; así tambien es necesario que no estrague é inficione aquella obra con ningun mal fin ó circunstancia desordenada, porque de otra suerte perderá el sér y nombre de virtud. Y porque la idolatría es un mal grande, que escurece el entendimiento y estraga la voluntad, y pervierte todas las potencias y afectos del hombre, de aquí se sigue que los gentiles no tenían verdadera virtud, porque corrompian las obras que hacian con malos fines, pretendiendo en ellas su honra y gloria vana y el aire popular, como lo dice san Agustín de los romanos (8), que con el apetito de honra é imperio, vencieron los otros apetitos desordenados.

Y san Gregorio Nacianceno prueba esto mismo á la larga, y hablando de los filósofos, dice (9): *Primum secuti rem bonam non sunt bene; magis nam movebat gloria hos, quam amor boni*; que aunque siguieron lo bueno, no lo siguieron bien, porque más les movia la gloria que el amor del mismo bien que seguian. Y en la tercera oracion, que es la primera contra Juliano, dice: *Quæ virtus philosophis speciosum dumtaxat nomen est*; que entre los filósofos la virtud es solo nombre, porque no tiene la substancia y la verdadera naturaleza de la virtud. Y conforme á esta doctrina, ni la castidad de Lucrecia fué verdadera virtud de castidad, ni la justicia de Aristides verdadera justicia, ni la fortaleza de Alejandro Magno ó de Julio César verdadera fortaleza, ni la templanza de Sócrates verdadera templanza, ni la fe y palabra que guardó Atilio Régulo á

(6) I, *Cor.*, i. (7) I, *Tim.*, i. (8) *De Civit. Dei.*, lib. v, cap. xii.  
(9) *In carmine.*